

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## REAFIRMA DEL ESTADO

REAL DECRETO-LEY 22/1976, de 12 de noviembre, por el que se proroga el plazo para la articulación de la Ley 41/1975, de 19 noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local.

La Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local, establecía en su disposición final primera, dos, que el texto articulado de la misma sería aprobado por el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, en el plazo máximo de un año, a contar de la publicación de dicha Ley de Bases.

Aunque los trabajos de dicha articulación se iniciaron sin demora alguna, la complejidad de la tarea a desarrollar, la audiencia de varios de los sectores interesados y el cumplimiento de los demás trámites preceptivos para un texto de esta clase hacen difícil que la promulgación del mismo pueda tener lugar dentro del plazo previsto, lo que aconseja una prórroga de aquél por el tiempo imprescindible para

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en uso de la autorización que me confiere la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado uno del artículo doce de la citada Ley,

### DISPONGO:

Artículo único. — Se proroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis el plazo para la articulación de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local, previsto en la disposición final primera, dos, de la expresada Ley.

Del presente Real Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de noviembre de 1976.)

(G. C.—9.203)

## Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se dictan normas que complementan la de 1 de julio de 1976.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 1 de julio de 1976, por la que se adoptaron determinadas medidas provisionales en relación con las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fija la efectividad del incremento del 14 por 100 en la indicada fecha, atendiendo a la necesidad de mantener el oportuno equilibrio financiero de aquélla por el hecho de que el mayor gasto que las mejoras acordadas significaban incidía sobre los fondos de la misma.

Por otra parte, parece injusto que, reconocido para los funcionarios de la Administración Local en activo el aumento de referencia a partir de 1 de enero de 1976, no se hiciera extensivo tal beneficio a sus pensionistas con idénticos efectos, teniendo en cuenta, asimismo, el principio de acomodación con la Administración Civil del Estado que preside la legislación actual.

Los estudios realizados permiten, no sin esfuerzo, resolver este problema de manera que las pensiones de la Mutualidad se eleven en la mencionada cuantía con los mismos efectos que los aplicados para los funcionarios locales, dando así un paso más en el camino de la Seguridad Social para llegar, en su día, a la revisión definitiva prevista en el Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. El coeficiente de incremento del 14 por 100 acordado por la Orden ministerial de 1 de julio de 1976 para las prestaciones básicas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se aplicará a las mismas a partir de 1 de enero de 1976, en consonancia con la efectividad dada al aumento experimentado por las retribuciones de los funcionarios en activo de la Administración Local.

2. Tal incremento se ajustará, en su forma y extensión, a los preceptos contenidos en la Orden de este Ministerio de 1 de julio de 1976, que queda subsistente.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, no sufre variación en sus efectos el mínimo de percepción de pensiones, que continúa fijado en 1 de julio de 1976.

Art. 3.º En armonía con lo prevenido en el artículo 9.º del Decreto 410/1975, de 27 de febrero, también serán de aplicación a quienes tuvieren la condición de asegurados voluntarios los preceptos de

la Orden ministerial de 1 de julio de 1976, con el alcance de la presente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de noviembre de 1976.)

(G. C.—9.204)

## Ministerio de Agricultura

ORDEN de 12 de noviembre de 1976 por la que se dan normas complementarias para la aplicación del Real Decreto 2499/1976, de 15 de octubre, sobre fomento de la iniciativa particular para las transformaciones en regadío.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto-ley 11/1976, de 30 de julio, autoriza al Gobierno para actuaciones urgentes durante 1976 un crédito de hasta 24.000 millones de pesetas con destino a diferentes finalidades, entre las que se encuentran las de subvencionar iniciativas de transformación en regadío o de sus mejoras, siempre que las tierras transformadas se destinen a cultivos adecuados para corregir el desequilibrio de la balanza comercial agraria, obras de infraestructura que supongan la creación de puestos de trabajo en zonas afectadas por el paro o la emigración y la ejecución de programas de mejora del medio rural.

El Real Decreto 2320/1976, de 24 de agosto, autoriza a su vez a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura para llevar a cabo un plan extraordinario de actuaciones, con las finalidades anteriormente indicadas, por un importe de hasta 4.000 millones de pesetas.

Por último, el Real Decreto 2499/1976, sobre fomento de la iniciativa particular para las transformaciones en regadío, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatro del Real Decreto anteriormente citado, fija la cuantía de las subvenciones que en cada caso pueda otorgar el Instituto para los trabajos de transformación en regadío o de sus mejoras que desarrolle la iniciativa privada y regula los préstamos que para estos trabajos puedan conceder las Cajas de Ahorros.

Para dar cumplimiento en una primera fase a lo dispuesto en dichas disposicio-

nes, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Los interesados en obtener los auxilios establecidos en el Decreto 2499/1976 presentarán sus solicitudes, en ejemplar duplicado, en las oficinas del Instituto en la provincia en que hayan de realizarse las obras.

A dichas solicitudes, cuyos modelos serán facilitados en cualquiera de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en las Cajas de Ahorros, deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Presupuesto de las obras cuando no rebasen 1.500.000 pesetas, en el que se especifiquen las dimensiones y características de cada uno de los elementos de la obra o instalación.

b) Proyecto de la obra, si su presupuesto supera 1.500.000 pesetas o si, siendo menor, se proyectan instalaciones para cuya construcción exijan dicho documento otros Organismos de la Administración.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de los documentos a que se refiere el apartado anterior, finalizará el 20 de diciembre de 1976.

No obstante, si para esa fecha los interesados no disponen de proyecto, caso de que deban presentarlo, podrán sustituirlo provisionalmente por un presupuesto en el que figuren los datos que se indican en el párrafo a) del apartado primero, sin perjuicio de que en el plazo de tres meses como máximo presenten el proyecto definitivo.

Tercero.—Dentro del plazo de diez días contados a partir de la presentación de los documentos a que se refiere el apartado anterior, el Jefe provincial del Instituto remitirá a la Caja de Ahorros uno de los ejemplares de la solicitud, acompañado de un informe que determinará la procedencia de aplicar a las obras proyectadas los auxilios establecidos en el Decreto 2499/1976 cuando el préstamo se destine a cultivos que tiendan a mejorar el equilibrio de la balanza exterior agraria.

Cuarto.—La concesión y el pago de las subvenciones reguladas en el Decreto 2499/1976, quedarán supeditados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Petición por la Caja de la compensación de intereses, a cuyo efecto deberá indicar el importe del préstamo y sus condiciones.

b) Presentación de la documentación definitiva, cuando no se hubiese acompañado a la instancia.

c) Concesión del préstamo por la Caja de Ahorros correspondiente.

d) Ejecución de las obras en los plazos previstos y de acuerdo con el proyecto o presupuesto aprobado, con las modificaciones que en su caso haya establecido el Instituto.

Quinto.—El Instituto tramitará con carácter de urgencia los expedientes de concesión de las subvenciones y procederá a retener la cuantía total de las acordadas, ajustándolas posteriormente al préstamo que otorgue la Caja.

Sexto.—Las subvenciones a que se refiere el artículo cuarto del Decreto 2499/1976 se harán efectivas a los interesados a la terminación de las obras.

Séptimo.—Por causas justificadas y previa solicitud de los interesados a las oficinas del Instituto en la provincia que corresponda, con la aceptación de la Caja de Ahorros podrán autorizarse ampliaciones en los plazos de iniciación y terminación de las obras, así como modificaciones en las mismas, sin alterar la cuantía de las subvenciones acordadas, pudiéndose reducir dichas subvenciones si la obra fuese de menor valor que la proyectada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.

ABRIL MARTORELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de noviembre de 1976.)

(G. C.—9.202)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una cisterna baldeadora con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.651)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de recogida y transporte a los centros de eliminación de los animales muertos dentro del término municipal de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.652)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del con-

curso para contratar la adquisición de un camión volquete de hasta cinco toneladas métricas con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.653)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un autobomba con destino al Servicio contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.654)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación del comedor en el Internado de San Ildefonso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.655)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Géminis, desde la de Santa Eduvigis a la de Poderosas (Hortaleza).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.656)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Templeque, entre el ferrocarril suburbano y la calle de Quero (Latina).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.657)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de la Dirección, entre las calles de Capitán Blanco Argibay y Pinos Alta, tramo tercero (Tetuán).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.658)

## MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Emilio Morillo Feineras ("Club Yeti"), actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en General Mola, 210, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción y liquidación número 2.534/76, por un importe de propuesta de sanción de 125.000 pesetas y liquidación por un importe de 6.600 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

ción se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.631)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Pablo García Bravo ("Tall. Goya"), actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de Goya, número 2, de Mostoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.606/76, por un importe de propuesta de sanción de 12.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.632)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa José Oliver Escudero, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en 12 de Octubre, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 7.273/76, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.633)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa "Euroferro, S. L.", actividad Const. Metálicas, que tuvo su último domicilio conocido en carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 2,600, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.898/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.635)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Carlos García Frutos, actividad Ebanista, que tuvo su último domicilio conocido en Ribadavia, número 17, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.888/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.636)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa "Construcciones Jostir, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Artajona, número 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero,

ro, de comunicarle el acta de infracción número 3.303/76, por un importe de propuesta de sanción de 3.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—8.637)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Joaquín Vicente Martín, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Fundadores, número 9, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.214/76, por importe de propuesta de sanción de 19.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—8.638)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Carlos Herráiz Alvarez, actividad Estudios Programados, que tuvo su último domicilio conocido en Tutor, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.394/76, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—8.652)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Carlos Herráiz Alvarez, actividad Estudios Programados, que tuvo su último domicilio conocido en Tutor, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.349/76, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—8.653)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

Declarada por Decreto 2026/1976, de 16 de julio, la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del Polígono "Valdebernardo", en Madrid, se convoca a los propietarios de las fincas luego enudican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52-2.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntuarizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

Día	Mes	Año	Hora	Finca núm.	Superficie m²	Titular según expediente
8	Noviembre	1976	10	7	10.842,00	Francisco Martínez González, Amalia Atienza Román; y Amalio, José, Josefa y Rosa Benito Atienza.
				58	2.852,98	M.ª del Pilar y Gloria Bravo García-Conde.
				17 bis	4.008,14	Cerro de la Cabaña, S. A.
8	Noviembre	1976	11	13	16.319,00	Juana Coso Ruiz.
				17	4.589,00	Hros. de Josefa Durañona García.
				26	3.888,77	Julián y Ana Escolar Gutiérrez y Angeles Sáiz Herrero.
8	Noviembre	1976	12	25	4.871,75	Nicolás Poveda Manzanares y Mercedes y M.ª Socorro Fernández Antrán.
				8	4.285,00	Andrés Murcia Viudas.
				60-65	45.728,00	Andrés Murcia Viudas.
9	Noviembre	1976	10	11	1.753,33	Isabel y Carmen López López.
				31	11.914,21	Isabel y Carmen López López.
				42	7.425,56	Isabel y Carmen López López.
9	Noviembre	1976	11	57	3.846,74	Ermitas López López.
				76	3.286,00	Ermitas López López.
				80	3.132,00	Ermitas López López.
9	Noviembre	1976	12	12	8.061,00	Venancio Martínez González y Elías Valencia Granados.
				15	2.151,64	Elías Valencia Granados y Valserra, S. A.
				59	24.018,80	Elías Valencia Granados y Valserra, S. A.
10	Noviembre	1976	10	18	299,56	María Deseada Minvielle Couste.
				24	18.276,10	Feliciano y Matilde Morales Villa.
				36	7.918,42	M.ª Teresa, M.ª del Carmen y Jaime Mariátegui Arteaga.
10	Noviembre	1976	11	44	10.031,00	Hros. de Juan Pablo Merino García.
				46	24.043,00	Segismundo Martín-Laborda Romeo.
				62	25.310,00	Isidoro Montero Luna.
10	Noviembre	1976	12	77	5.760,28	María y Victoriano Martínez del Pazo.
				40-70	26.803,77	Valentín Merino García.
				49	5.246,12	Valentín Merino García.
11	Noviembre	1976	10	10	1.373,00	Ana Ruiz Dana.
				21	8.104,10	Hros. de Eduardo Requena Calabuig.
				37	4.561,08	Hros. de Eduardo Requena Calabuig.
11	Noviembre	1976	11	30	7.421,73	José, Julia, Milagros y Esperanza Requena Medavilla.
				22	4.501,10	Dionisio Sáenz Díaz.
				64	8.255,44	Juan Sevillanos.
11	Noviembre	1976	12	63	13.459,00	Zapata, S. A.
				20	108,12	Andrea Pingarrón Soriano.
				14	5.301,00	Hros. de Concepción Vélez López.
12	Noviembre	1976	10	61	7.196,00	M.ª del Carmen Verdes-Montenegro Aragonés.
				73-75	10.628,00	Pablo Velasco Cuadrado.
				78-79-84	18.701,00	Pablo Velasco Cuadrado.
12	Noviembre	1976	11	9	8.173,00	José Luis y Jesús Santos Díez.
				16	1.866,02	José Luis y Jesús Santos Díez.
				19	3.834,25	José Luis y Jesús Santos Díez.
12	Noviembre	1976	12	33	4.331,97	José Luis y Jesús Santos Díez.
				66	34.567,88	José Luis y Jesús Santos Díez.
				72	12.434,56	José Luis y Jesús Santos Díez.
15	Noviembre	1976	10	50	42.043,00	Rafael Requena Lázaro y Magdalena Merino García.
				43	30.601,00	Rafael Requena Lázaro.
				51	15.129,90	Rafael Requena Lázaro.
15	Noviembre	1976	11	53	7.322,51	Rafael Requena Lázaro.
				56	18.695,74	Rafael Requena Lázaro.
				67	3.427,59	Rafael Requena Lázaro.
15	Noviembre	1976	12	69	2.343,15	Rafael Requena Lázaro.
				71	8.914,31	Rafael Requena Lázaro.
				74	25.990,00	Rafael Requena Lázaro.
16	Noviembre	1976	10	23	21.925,04	Vicente Sancho Hernando y Financiaciones García Alegre Noguera, S. A. (FIGANSA).
				27	7.613,21	Vicente Sancho Hernando y Antonio Nieto.
				32	37.040,01	Vicente Sancho Hernando y Santiago Martínez Delgado.
16	Noviembre	1976	11	29	6.063,90	Vicente Sancho Hernando.
				34	15.779,00	Vicente Sancho Hernando.
				35	8.393,00	Vicente Sancho Hernando.
16	Noviembre	1976	12	38	4.288,44	Vicente Sancho Hernando.
				39	14.690,60	Vicente Sancho Hernando.
				41	9.303,24	Vicente Sancho Hernando.
17	Noviembre	1976	10	48	4.187,38	Vicente Sancho Hernando.
				52	12.973,15	Vicente Sancho Hernando.
				54	12.746,99	Vicente Sancho Hernando.
17	Noviembre	1976	11	55	3.723,43	Vicente Sancho Hernando.
				45	22.123,00	Manuel Rodríguez León, y Diego y M.ª de las Nieves León García-Conde.
17	Noviembre	1976	11	68	23.752,57	Manuel Rodríguez León, y Diego y M.ª de las Nieves León García-Conde.
				70	8.952,12	Manuel Rodríguez León, y Diego y M.ª de las Nieves León García-Conde.
17	Noviembre	1976	12	28	5.479,88	Desconocido.
				81-82	13.462,51	Feliciano Muñoz Rivilla y Silvestre Arana Recalde.

(G. C.—8.485)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente

línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 102.

LINEA 55EL-15-1.250

La instalación se efectuará en término de Parla y tiene por objeto enlazar la E. T. D. Parla-"Proconfort", con la línea Torrejón de la Calzada-Griñón a Parla. Tiene su origen en la línea Torrejón de la Calzada-Griñón a Parla y su final en la E. T. D. Parla-"Proconfort". Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d/c.,

sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 940 metros, conductor Trenzado F. S. O. (cable aislado) de 95 mm. AL. 1 x 46,24 Ac. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Parla-"Proconfort" (55SE45/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 385.000 pesetas.—Núm. P. 2.568.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclama-

ciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de octubre de 1976.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.677) (O.—6.615)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55SE-45-10)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación de distribución (E. T. D.), intemperie, de relación 44.000/15.000 V. y 3.000 KVA de potencia, denominada "Fabián Rives-Sur" (provisional), situada a la altura del kilómetro 1,100 de la carretera Fuenlabrada-Moraleja, intersección de la de Grifón (Fuenlabrada-Madrid).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.643-1) (O.—6.594)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55SE-45-11)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (E. T. D.), intemperie, de relación 44.000/15.000 V. y 3.000 KVA de potencia, denominada "Cotorredondo-Monte Batres" (provisional), situada junto al camino de la Casa Vieja, en el Monte Batres (Batres-Madrid).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.643-2) (O.—6.595)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55SE-45-13)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (E. T. D.), intemperie, de relación 44.000/15.000 V. y 3.000 KVA de potencia, denominada "Parque Estoril" (provisional), situada a la altura del Km. 16 de la carretera de Extremadura, en Móstoles (Madrid).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.643-3) (O.—6.596)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55SE-45-14)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (E. T. D.), intemperie, de relación 44.000/15.000 voltios y 3.000 KVA de potencia, denominada "Valderas II" (provisional), situada junto al Km. 3,200 del ferrocarril militar Leganés-Cuatro Vientos, en Alcorcón (Madrid).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.643-4) (O.—6.597)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55SE-45-21)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (E. T. D.), intemperie, de relación 44.000/15.000 voltios y 3.000 KVA de potencia, denominada "P. I. Alcorcón número 1" (provisional), situada a la altura

del Km. 11 de la carretera que une la N-IV con la N-V en Leganés (Madrid).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.643-5) (O.—6.598)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda ha sido dictada la siguiente Orden ministerial que a continuación se detalla y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el Convenio Fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1976 con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

*Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Fecha acuerdo. — Reglas de distribución*

Fabricantes de Juguetes y Artículos de Deporte. — M-20. — Provincial. — 1.448.006. — 1. — 15-10-76. — Volumen de operaciones sujetas. Número de obreros, H. P. instalados y producción media obrero y año.

En el importe de la cuota acumulada de este Convenio se ha tenido en cuenta el incremento del 10 por 100 establecido por Real Decreto-ley de 24 de agosto de 1976.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.647)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### INSPECCION

#### IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujo.

Período: Año 1977.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

*Sigla.—Agrupación.—Artículo*

M-2. — Compra-Venta Mercantil.— 22 a) y c).

M-3.—Almonedas y Antigüedades.— 23 a), b) y c).

M-4.—Fabricantes de Aparatos TV, Radio y Reproductores de Sonido.—24.

M-6.—Comercio de Marcos y Molduras.— 25 c), d) y f).

M-7.—Fabricantes de Marroquinería.— 26.

M-9.—Flores Naturales.—32 d).

M-11.—Económica Sindical de Fabricación, Edición y Venta de Discos, Cassettes.—24 b).

M-12.—Fabricantes de Aparatos Automáticos de Juego.—20 c).

M-16.—Vermut-Bitter Soda y Vinos Aromáticos o Generosos.—33 b).

M-17.—Decoradores de Porcelana, Laca y Cristal.—25 a) y h).

M-20.—Sindical de Fabricantes de Juguetes con Materias Múltiples.—29.

M-15.—Fabricantes de Aparatos Musicales Automáticos.—24.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Firmado).

(G. C.—8.649)

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujo.

Período: Año 1977.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en este Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

*Sigla.—Agrupación.—Artículo*

M-5.—Peletería Textil.—28 a) y b).

M-13.—Fabricación de Alfombras y Tapices.—27.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Firmado).

(G. C.—8.649 bis)

## PATRONATO DE CASAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### ANUNCIO

**RESOLUCION** del Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas por la que se anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de alquiler, de un local de oficina, situado en la plaza de Juan Zorrilla, 2 (ático).

Durante veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se admitirán en las oficinas del Patronato (calle de Espronceda, núm. 39, Madrid-3), en días hábiles y en horas de registro oficial, proposiciones para este concurso.

La apertura de licitaciones tendrá lugar en las oficinas del Patronato a las trece horas, transcurridos siete días hábiles de la fecha tope de presentación de proposiciones.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir en el concurso, el modelo de proposición y los planos de los locales estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las citadas oficinas.

Madrid, 4 de noviembre de 1976. — El Gerente (Firmado).

(A.—5.033)

## AYUNTAMIENTOS

### CERCEDILLA

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización de "Icona", tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de las maderas de dos lotes del monte núm. 32, "Pinar y Agregados", de las pertenencias de "Pinar Baldío", y dos lotes del monte núm. 33, "Cercedilla y Navacerrada", correspondientes al año forestal de 1977.

Pliegos de condiciones facultativas. — Regirán los de condiciones generales y "Icona" y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid números 134 y 138, de fechas 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente.

Pliegos de condiciones económico-administrativas. — Los aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 5 de noviembre actual, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional. — El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente a los primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial. Los días se entenderán todos hábiles.

Segunda subasta. — Si por cualquier circunstancia quedaran desiertas las primeras subastas, se celebrará una segunda, a partir del siguiente, también hábil, del día siguiente a la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasación.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en

nombre de otra persona o entidad presentará poder notarial debidamente bastantado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones a "Icona" y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., en posesión del certificado profesional de la madera, por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ....., de las pertenencias de ....., ofrece por el lote núm. .... la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. — (Fecha y firma del proponente.)

#### Condiciones particulares de cada lote

##### "Pinar y Agregados":

Lote 1.º Consta de 600 pinos, con 893 metros cúbicos. — Precio base: 2.902.250 pesetas. — Precio índice: 3.627.872 pesetas. — Fianza provisional: 116.090 pesetas. — Hora de subasta: Las doce.

Lote 2.º Consta de 1.000 pinos, con 561 metros cúbicos. — Precio base: Pesetas 1.823.250. — Precio índice: 2.279.063 pesetas. — Fianza provisional: 72.930 pesetas. — Hora de subasta: Las doce y quince.

"Pinar Baldío":  
Lote 1.º Consta de 200 pinos, con 284 metros cúbicos. — Precio base: 923.000 pesetas. — Precio índice: 1.153.750 pesetas. — Fianza provisional: 36.920 pesetas. Hora de subasta: Las doce treinta.

Lote 2.º Consta de 200 pinos, con 200 metros cúbicos. — Precio base: 650.000 pesetas. — Precio índice: 812.500 pesetas. Fianza provisional: 26.000 pesetas. — Hora de subasta: Las doce cuarenta y cinco.

Cercedilla, 11 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—9.327) (O.—7.088)

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización de "Icona", ha acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos correspondientes al año forestal de 1977, de las fincas siguientes:

A las trece horas, finca "Pinar y Agregados", por el tipo mínimo de cien mil pesetas (100.000).

A las trece quince horas, finca "Pinar Baldío", por el tipo mínimo de noventa mil pesetas (90.000).

A las trece treinta horas, finca "Prado de Robregordo", por el tipo mínimo de cinco mil pesetas (5.000).

Los aprovechamientos comenzarán en primero de enero y terminarán en 31 de diciembre de 1977.

Pliegos de condiciones facultativas. — Regirán los aprobados últimamente por "Icona", publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia números 134 y 138, de 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente.

Pliegos de condiciones económico-administrativas. — Los aprobados por este excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores.

Garantía provisional. — El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el siguiente hábil de la publicación hasta el anterior, también hábil, de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas. — Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a la hora que para cada una se indica del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días hábiles primeros de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial. Los días se entenderán todos hábiles.

Segunda subasta. — Si por cualquier circunstancia quedaran desiertas las primeras subastas, se celebrará una segunda, a partir del siguiente, también hábil, del día siguiente a la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasación.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en

biles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad presentará poder notarial debidamente bastantado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen derivados de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., según se acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para la subasta de los pastos de la finca ....., durante el año forestal de 1977, ofrece por los mismos la cantidad de ..... (letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones. — (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 11 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—9.328) (O.—7.089)

### LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia concurso para la contratación de la limpieza de todos los edificios municipales y centros escolares de este término municipal.

Tipo de licitación. — Por la propia finalidad del concurso no se establece tipo de licitación.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables en virtud de acuerdo municipal por otro más.

Garantías. — La provisional, que se acompañará a la plica, será de 300.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número ....., del día ....., y del pliego de condiciones que rigen el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Leganés, para la contratación de la limpieza de todos los edificios municipales y centros escolares de este término municipal, se comprometo a realizar los mismos con arreglo y sujeción a dichos pliegos y de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se acompañan, en la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas. — Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, 30 de octubre de 1976. — El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—8.777) (O.—6.684)

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia concurso para la contratación de los trabajos relativos a la mecanización de la nómina, multas de tráfico, plusvalía, padrón de basuras domiciliarias, padrón de vehículos, padrón de inmuebles, padrón de industrias y multas fiscales, con ordenadores.

Tipo de licitación. — Por la propia finalidad del concurso no se establece tipo de licitación.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración que comprende desde el día 1 de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1980.

Garantías. — La provisional, que se acompañará a la plica, será de 30.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número ....., del día ....., y del pliego de condiciones que rigen el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Leganés, para la contratación de los trabajos relativos a la mecanización con ordenadores de la nómina, multas de tráfico, plusvalía, padrón de basuras domiciliarias, padrón de vehículos, padrón de inmuebles, padrón de industrias y multas fiscales, se comprometo a realizar los mismos con arreglo y sujeción a dichos pliegos y de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se acompañan, en la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas. — Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, 30 de octubre de 1976. — El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—8.778) (O.—6.685)

### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Robles ha solicitado licencia para instalar un autoserivicio de alimentación en la calle Hospital, número 31.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.822) (O.—6.728)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso Barquilla Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Norte, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.823) (O.—6.729)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Largo de Las Hehas ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la calle del Tubo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.824) (O.—6.730)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don César Ruiz Ucedo ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de automóviles en la calle Grupo Escolar, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.825) (O.—6.731)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Díaz Morán ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de motos y recambios en la calle Hospital, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.826) (O.—6.732)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Gaibar ha solicitado licencia para instalar artículos de deporte, caza y pesca en la calle Consolación, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.827) (O.—6.733)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Ur-

bana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación en la calle Cerrolaza, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.828) (O.—6.734)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Román Rueda ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la calle Julio Ferrer, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.829) (O.—6.735)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha solicitado licencia de apertura de las industrias siguientes:

Por don Víctor Cebollero Jiménez, para instalar un taller de carpintería-ebanistería, en Eras de Chamberí, sin número.

Por don Rufino Rucio Sanz, para instalar fábrica de muebles, en carretera de Paracuellos a Fuente el Saz, Km. 3,200.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones que hubiere lugar.

Paracuellos de Jarama, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.830) (O.—6.736)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Vicente Maestro Algar ha solicitado licencia para instalar venta de aves, huevos y caza en la calle Reina Mercedes, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.831) (O.—6.737)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Perera Cruz ha solicitado licencia para instalar una guardería y jardín de infancia en la calle Santa Isabel, número 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.832) (O.—6.738)

#### GUADARRAMA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Federico Keller Soria ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para el Club Social en "Urbanización Valle Fresnos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
(G. C.—8.833) (O.—6.739)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Bético, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación y conservación de maquinaria industrial y agrícola en la carretera de Barcelona, kilómetro 21,500.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.779) (O.—6.686)

#### POZUELO DE ALARCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de octubre actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—8.780) (O.—6.687)

#### LOS MOLINOS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de los bienes de Propios del Municipio, denominados del "Canto de la Pata", de extensión aproximada de 3,76 hectáreas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los Molinos, 23 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.  
(G. C.—8.781) (O.—6.688)

#### NAVALCARNERO

Don Mariano Ribagorda Navarro solicita autorización para instalar un almacén y venta menor de café en la calle Las Flores, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 23 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.784) (O.—6.690)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Banco de Descuento" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria en la calle Cristo, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.785) (O.—6.691)

#### EL ALAMO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública en las condiciones siguientes:

Duración del contrato: Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1977.

Tipo de tasación: 100.000 pesetas abonadas en cuatro trimestres, en partes iguales, y en los cinco primeros días del trimestre corriente.

Garantía provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, debiendo ingresar la cantidad de 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Las citadas 5.000 pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual podrá ser examinado cualquier día hábil durante las horas de oficina y hasta el momento de expiración del plazo para presentación de plicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

En caso de que quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes que el de la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.

El Alamo, 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.786) (O.—6.692)

#### VILLA DEL PRADO

Por parte de "Cooperativa Coviver" se ha solicitado licencia para instalar un servicio de alimentación en la finca número 1 de la calle Nuestra Señora de la Poveda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.787) (O.—6.693)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de octubre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Buenos Aires, del Parque de El Bercial.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en estas oficinas el pliego de condiciones en estas oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Getafe, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.788) (O.—6.694)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de octubre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acondicionamiento de aceras en la avenida de Juan de la Cierva, tramo comprendido entre la calle de Gibraltar y plaza de España.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en estas oficinas el pliego de condiciones en estas oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento

**Contratación de las Corporaciones Locales.**  
Lo que se publica para general conocimiento.  
Getafe, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.789) (O.—6.695)

**TORREJON DE ARDOZ**  
Doña Juana Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar mercería en la calle Ardoz, número 34.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Torrejón de Ardoz, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.790) (O.—6.696)

Don José Joaquín Sánchez Gordillo solicita autorización para instalar oficina de compra-venta de automóviles en la calle Atenas, número 23.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Torrejón de Ardoz, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.791) (O.—6.697)

**VILLAVICIOSA DE ODON**  
Por parte de doña María del Carmen Marcos Valdivieso se ha solicitado licencia para pastelería, confitería y frutos secos en la finca número 56 de la calle Eras, de esta municipalidad. Expediente número 25/76.  
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Villaviciosa de Odón, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.792) (O.—6.698)

**ALCOBENDAS**  
*Cuenta general del Presupuesto*  
En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto de 1974 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.  
De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:  
a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.  
c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Alcobendas, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.  
(G. C.—8.794) (O.—6.700)

**FUENLABRADA**  
El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación y ejecución de las obras de reforma de pavimentación, saneamiento y distribución de agua en las calles de Palayos, Húmera, Delicias, Ferrocarril y avenida de la Esperanza de esta localidad.  
Los expresados pliegos de condiciones y proyecto, con la documentación correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina del mismo y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el último número en que aparezca, BOLETIN OFICIAL de la provincia o Estado, para la subasta

**Objeto:** Subasta para la adjudicación de las obras de reforma de pavimentación, saneamiento y distribución de agua de las calles mencionadas.

**Duración del contrato:** Seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

**Tipo de licitación:** Diez millones doscientas sesenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesetas con once céntimos (pesetas 10.266.188,11).

**Pagos:** Se harán con cargo al Presupuesto ordinario y mediante la certificación del Técnico director de la obra.

**Garantías:** La provisional se cifra en 285.323 pesetas, y la definitiva se señala conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, hasta la una de la tarde del día último al de su publicación, bien sea en éste o del Estado.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle ....., con D. N. I. número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... número ..... del día ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ..... número .... del día ..... y del pliego de condiciones que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de las obras de pavimentación (reforma), saneamiento y distribución de agua en esta localidad, en varias calles, se comprometo a ofrecer la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por el precio de ..... (en número y letra) pesetas, según documentos que se acompañan.  
(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Fuenlabrada, 22 de octubre de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.782) (O.—6.689)

**COSLADA**  
En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre del corriente año.  
Los interesados legítimos que mencionara la Ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a los normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión.—Los quince días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación.—El Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.  
En Coslada, a 20 de octubre de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.793) (O.—6.699)

**TORREJON DE ARDOZ**  
Don Eloy Henares García solicita autorización para instalar consultorio médico en P. Orbasa, bloque "Málaga", semiplanta.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Torrejón de Ardoz, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.795) (O.—6.701)

**ALCORCON**  
Don Julio Leal Guzmán solicita autorización para instalar reparación manual de radio y TV en avenida de Cantarranas, número 11, local 2.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcorcón, a 16 de octubre de 1976.—  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.796) (O.—6.702)

**COLMENAR VIEJO**  
Don Timoteo Alonso Tejo solicita licencia municipal para la instalación de un comercio dedicado a librería-papelería de venta al por menor en calle Molino de Viento, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas formulen dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.797) (O.—6.703)

**GETAFE**  
Por doña María Jesús Arnés Garrido se ha solicitado ampliación de salón de belleza con peluquería de señoras con emplazamiento en avenida de los Angeles, número 53 bis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.799) (O.—6.705)

**ALCORCON**  
A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Julián Miguel García Guijarro ha solicitado licencia para instalar venta y exposición de materiales de construcción y muebles de cocina en plaza del Peñón, número 7.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de octubre de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.800) (O.—6.706)

**GALAPAGAR**  
Solicitada la devolución de fianza por don Angel Gómez Cascante, adjudicatario de los festejos taurinos con motivo de las tradicionales fiestas patronales en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes, y habiendo sido realizadas las obligaciones contraídas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.  
Galapagar, 19 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.801) (O.—6.707)

**LAS ROZAS DE MADRID**  
Por parte de don Juan Carlos Calderón López de Arroyabe se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. para usos domésticos y calefacción en la finca sin número de la calle El Pedrosillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Las Rozas de Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.802) (O.—6.708)

Por parte de don Julio César Castrillejo Pérez se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano para calefacción y agua caliente en la estación del Pinar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.803) (O.—6.709)

*Anuncio de subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona, bajo las siguientes normas:

**Objeto del contrato:** La ejecución de la obra de reforma y ampliación de la Casa Consistorial según proyecto.

**Tipo de licitación:** 15.048.054 pesetas a que asciende el Presupuesto de contrata.

**Plazo de ejecución:** Doce meses.  
**Garantía:** Provisional, de 300.961 pesetas. Definitiva, del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**Expediente, proyecto y pliego de condiciones:** Pueden examinarse en Secretaría, en horas de nueve a catorce.

**Presentación de proposiciones:** En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Modelo de proposición:** Se facilitará en Secretaría.

**Nota.**—De no presentarse postores para la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días de la fecha en que debiera haberse celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Las Rozas de Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.804) (O.—6.710)

**ALCOBENDAS**

*Anuncio de licitación*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)** por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Polideportivo Municipal de Alcobendas.

**Objeto:** Construcción de pista polideportiva cubierta en el Polideportivo Municipal de Alcobendas.  
**Tipo de licitación:** 34.160.147,88 pesetas.

**Proyecto y pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en el Departamento de Contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, los días laborales.

**Presentación de plicas:** En el Registro General, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Documentación:** Proposición económica, D. N. I. del presentador o poder bastanteado, en su caso; declaración de no estar afectado por incompatibilidad o incapacidad, carnet de empresa responsable, justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales, escritura de constitución de sociedad, en su caso; recibo último del pago de la Licencia Fiscal.

**Plazo de duración del contrato:** El contrato tendrá una duración de dos años, a contar de la adjudicación definitiva.

**Plazo de garantía:** Dos años desde la recepción provisional.

**Fianza provisional:** 426.600 pesetas.  
**Pagos:** Por certificaciones mensuales de obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

**Apertura:** El día siguiente hábil al que termine la presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

D. ...., por sí o en nombre de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19.... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de ....., se comprometo a realizar la obra objeto de la subasta por el precio de ..... pesetas (en número y letra).

Asimismo se obliga a cumplir lo legislado o reglamentado en materia laboral y de previsión y seguridad social, y en or-

den a la proyección de la industria nacional.

(Firma y fecha.)

Alcobendas, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.805) (O.—6.711)

#### Anuncio de licitación

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de accesos interiores del Complejo Polideportivo de Alcobendas.

Objeto: Construcción de accesos interiores del Complejo Polideportivo de Alcobendas.

Tipo de licitación: 5.741.921,55 pesetas. Proyecto y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en el Departamento de Contratación en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, los días laborales.

Presentación de plicas: En el Registro General, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Documentación: Proposición económica, D. N. I. del presentador o poder bastantado, en su caso; declaración de no estar afectado por incompatibilidad o incapacidad, carnet de empresa responsable, justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales, escritura de constitución de sociedad, en su caso; recibo último del pago de la Licencia Fiscal.

Plazo de duración del contrato: El contrato tendrá una duración de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Dos años desde la recepción provisional.

Fianza provisional: 124.299 pesetas.

Pagos: Por certificaciones mensuales de obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

Apertura: El día siguiente hábil al que termine la presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

D. ...., por sí o en nombre de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con D. N. I. núm. .... expedido en ..... el ..... de ..... de 19...., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de ..... se compromete a realizar la obra objeto de la subasta por el precio de ..... pesetas (en número y letra).

Asimismo se obliga a cumplir lo legislado o reglamentado en materia laboral y de previsión y seguridad social y en orden a la proyección de la industria nacional.

(Firma y fecha.)

Alcobendas, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.806) (O.—6.712)

#### PARLA

Por parte de doña Antonia Gómez Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 4 de la calle Jericó, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.807) (O.—6.713)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por el Ingeniero don Pedro Digos Villalba, por un importe de dos millones doscientas dos mil quinientas sesenta y una pesetas (2.202.561), para las obras de alumbrado de agua al sitio de arroyo de "Tórtolas", primera fase, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, 16 de octubre de 1976.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.

(G. C.—8.808) (O.—6.714)

#### MOSTOLES

Doña M.ª Soledad Manrique González solicita autorización para instalar taberna en calle Avila, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.818) (O.—6.724)

Don Rafael Moreno Alejandro solicita autorización para instalar venta menor de papelería en calle Carlos V, 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.819) (O.—6.725)

#### PINTO

##### Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de octubre de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las obras de cerramiento del antiguo grupo escolar "Onésimo Redondo".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.820) (O.—6.726)

#### VILLALBILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 21 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.821) (O.—6.727)

#### COSLADA

Por parte de doña Soledad Dupeyron Hernanz se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 10 de la calle Velázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.834) (O.—6.740)

#### CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de agosto pasado, el Padrón de habitantes de este distrito muni-

cipal, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para que por los interesados en el mismo pueda formularse reclamaciones.

Ciempozuelos, a 25 de octubre de 1976. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—8.783) (X.—8.067)

#### ALCALA DE HENARES

Objeto: Contratación de obras de acondicionamiento en la calle Marqués de Ibarra, de esta ciudad.

Tipo: 10.371.873,92 pesetas, según presupuesto de contrata.

Plazo: De ejecución, cuatro meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía: Provisional, 131.859,50 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Deberán presentarse en las oficinas de Secretaría General en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la expiración del plazo antes referido en esta Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... (calle y número) ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en el concurso convocado para la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento de la calle Marqués de Ibarra, en esta ciudad, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y en número) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Acompaña los siguientes documentos:

- Resguardo constitución fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- Carnet de empresa con responsabilidad o documentos que acredite su posesión.
- Memoria comprensiva de sus referencias.

e) ..... (Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.809) (O.—6.715)

#### GETAFE

Por doña Remedios Amador Machuca se ha solicitado la apertura de peluquería de señoras con emplazamiento en calle Ruiz de Alarnes, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.810) (O.—6.716)

Por don Pedro Manzanares Morales se ha solicitado la apertura de un taller de mecánico para utillaje con emplazamiento en paseo Felipe Calleja, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan for-

mular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.811) (O.—6.717)

Por don Julián Castellano Pulido se ha solicitado la apertura de un bar de copas con emplazamiento en calle de los Sábados, número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.812) (O.—6.718)

#### COSLADA

Por parte de don Jesús Castillo Sierra se ha solicitado licencia para bar en la finca número 4 de la calle Nuestra Señora de Bellaescusa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.813) (O.—6.719)

Por parte de don Manuel Toribio Prieta se ha solicitado licencia para taller de chapa y pintura para reparación de automóviles en la finca número 103 de la calle Cañada Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.814) (O.—6.720)

Por parte de "Cía. Española de Lavado, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para lavandería mecánica en la finca número 1 de la calle Alcarria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.815) (O.—6.721)

#### ALCORCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Linares Delgado ha solicitado licencia para instalar bebidas refrescantes y frutas secas en calle Salamanca, casa 57, local 8.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.816) (O.—6.722)



**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 444/76, ejecución 77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Aurora Martín Gallego y otros, contra "Seryent, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Madrid, camino de Valverribas, núm. 96, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un vehículo "Citroën", Dyanne 6, matrícula M-946.993, 75.000 pesetas.
- Un vehículo "Citroën ASK", matrícula H-30.264, 45.000 pesetas.
- Una furgoneta "Sava BMC", matrícula M-761.748, 75.000 pesetas.
- Un cargador de batería "Ferve - 112", número 18.499, 15.000 pesetas.
- Central telefónica tipo ITT Pento Mac 40-T, con nodriza interior también ITT, compuesta de 15 teléfonos interiores, 100.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, eléctrica, "Triumph", si número, de 170 espacios, referencia 131-F, 15.000 pesetas.
- Veintiún cajas de judías verdes "La Moñera", de 25 x 1 Kg., 20.000 pesetas.
- Una máquina "Retimerke" 3.307, Kinisberg., Germain 7.487, a 220 voltios, 20.000 pesetas.
- Una máquina para imprimir los tipos, manual, 15.000 pesetas.
- Un extintor de incendios "Delta", de alcohol y gas, sobre carretilla incorporada, número 69.313, 10.000 pesetas.
- Otro igual, número 69.310, sin desmontar, 10.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, manual, "Faber", de 160 espacios, número 69.034, 15.000 pesetas.
- Una máquina de calcular "Contex", eléctrica, mod. 230-O. V. F., 35.000 pesetas.
- Dos acondicionadores de aire "Gee", 20.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 88, de 140 espacios, número 1.120.307, 10.000 pesetas.
- Una mesa de Juntas, ovalada, de dos metros, en madera, y 14 sillas con armazón niquelada y dos sillones tapizados en tejido acrílico rojo, 10.000 pesetas.
- Total: 705.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—1.648)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 233/75, ejecución 35, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Fuensanta Alcalde Rodríguez y 48 más, contra "Marla", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, en la carretera de Barcelona, Km. 24 (Torrejón de Ardoz), cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una furgoneta "Conmer", matrícula M-887.088, 50.000 pesetas.
- Una lijadora "Bande Guillet", 25.000 pesetas.
- Una lijadora labra "Olimpia", 125.000 pesetas.
- Un motor compresor de 25 HP, 25.000 pesetas.
- Un motor "Bomba", 15.000 pesetas.
- Un tablero vertical de 0,75, 15.000 pesetas.
- Una enclavadora de cuatro caras, "Jofrana", de aire, 150.000 pesetas.
- Una prensa automática "Jofrana" A-590, de aire, 250.000 pesetas.
- Una máquina de dar cola, "Holz", de aire, 10.000 pesetas.
- Una prensa manual de "Autro", husillos, 75.000 pesetas.
- Un secador de madera, 200.000 pesetas.
- Un juego de calderines para laca caliente, grande, de vilbise, número 83.751, 25.000 pesetas.
- Un "Dumper" para transportar cuatro ruedas, con motor de gas-oil, 35.000 pesetas.
- Una hormigonera con motor de tres HP, 30.000 pesetas.
- Dos cañones para calefacción de petróleo, "Master", 6.000 pesetas.
- Un frigorífico "Galdsport", 3.000 pesetas.
- Una cocina "Balay", de cinco fuegos, 10.000 pesetas.
- Una calculadora divisuma GT-26, pesetas 15.000.
- Un pantógrafo "Mariani", de 8 HP, 750.000 pesetas.
- Total: 1.814.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—1.649)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "S. A. Solenry", Procurador señor García Yuste, contra don José Antonio de Frutos Ferrer, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y un mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

- Una freidora "Movifrit" de cinco litros, eléctrica, de acero inoxidable.—Una plancha de asar, de 80 x 40 centímetros, a butano, con dos hornillos.—Una cafetera "Pavoni", automática, de tres grupos.—Un botellero frigorífico "Solenry", de 1,50 metros de longitud, en acero inoxidable, número 1.717, con grupo incorporado.—Dos vitrinas de cristal para mostrador, de 1 x 0,12 metros.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.032)

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo, procedentes del extinguido de igual clase número treinta y dos de esta capital, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y uno, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez nuevamente, por quiebra de la anterior, de los bienes muebles embargados a "Maquinaria de Carreteras, S. A.", en dicho juicio instado por "Danzas, S. A. E.", que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala despacho de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de cincuenta mil cien pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

- Una máquina retroexcavadora marca "Hidromac", número Mafra 2.100, motor 446602628, en buen estado de conservación, depositada en los "Almacenes Sit", Polígono Industrial de Coslada, donde puede ser examinada.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días de antelación, al menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.028)

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis-J, promovido por "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A." (PRAIN), contra "Proyectos, Instalaciones y Distribuciones, Sociedad Anónima" (PROINDISA), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de febrero próximo de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

- Una sierra de cinta para madera, marca "Cima", modelo Encina 700, diámetro de volante 700 mm., altura de corte 480 milímetros, con motor c. a. t. de 3 C. V., a 380 V., valorada pericialmente en cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.
- Una regruesadora marca "Cima", modelo Bocapi, con ancho de trabajo 500 milímetros, longitud de tablero 800 milímetros, altura máxima de corte 185 milímetros, con motor c. a. t. de 4 C. V., a 380 V., valorada pericialmente en veintiocho mil pesetas.
- Una sierra encuadradora marca "Magic", modelo S. P. 3.000, valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.026)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don José Pimentel Moralo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles el automóvil embargado al demandado, que seguidamente se dirá, que se encuentra depositado en poder de don Guillermo Blanco de Gregorio, domiciliado en esta capital, calle de San Bernardo, número diecisiete, segundo.

Un automóvil marca "Seat" 1.430/1.600, matrícula BA-5461-B, con bastantes desperfectos, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de noventa mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar en la mesa de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.049)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la "Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, Sociedad Anónima" (CIHOSA), contra don José Enrique Gil-Delgado Crespo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de seiscientos mil pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicho demandado y depositada en su poder, el cual reside en la avenida de América, número cuarenta y ocho, primero derecha:

Una máquina copiadora de cassettes de Alta Velocidad marca "Telex", cuyas características son la posibilidad de copiar, a partir de una cinta maestra, nueve cassettes simultáneamente por ambas caras cada tres minutos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente con arreglo a derecho una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.037)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" contra la Sociedad Mercantil "Constructora Ehora, S. A.", y el matrimonio formado por don Fernando Sánchez-Pantoja Hernández y doña María de la Concepción Pérez Santo, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatrocientas veinticuatro mil pesetas, de la siguiente

## Finca

"Finca número cuarenta y uno. Piso o vivienda derecha de la finca número cuatro de la calle de Gualanday, sita en la torre número sesenta y dos de la urbanización "Colombia", en el barrio de San Lorenzo, de esta capital. Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica y ocupa una superficie de ochenta y ocho metros once decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid, al tomo seiscientos veintinueve, libro doscientos dos, Hortaleza, folio número ciento ochenta y cinco, finca número dieciséis mil doscientos cuarenta, inscripción segunda, y la hipoteca a los mis-

mos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.021)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Confecciones de Lujo Montaña Blanca, S. A.", contra don Antonio Fuentes de la Piedad, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Confecciones de Lujo Montaña Blanca, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado señor Rodríguez Muñoz, contra don Antonio Fuentes de la Piedad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Fuentes de la Piedad, y con su producto, entero y cumplido pago, al acreedor "Confecciones de Lujo y Montaña Blanca, S. A.", de la cantidad de ciento sesenta y un mil quinientas noventa y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por medio de edicto si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí, Sama. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.047)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Florentino Hernández Martínez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

Un vehículo "Seat" 132, color gris, matrícula VA-3419-C, taxi.—Una cocina industrial en acero inoxidable, a gas propano, marca "Fagor", modelo FI-44.220, número FC-3.347.—Un lavavajillas en acero inoxidable marca "Fagor", modelo FI-200, número FI-3.147.—Una lavadora industrial, automática, en acero inoxidable, marca "Crolls", modelo M/12, número AC-198.—Un mostrador frigorífico en acero inoxidable marca "Conafrig", modelo MS-3.000, número 1.007.—Una máquina de hielo, esmaltada, en chapa, marca "Icmatic", modelo 77 A, número 57.012.—Seis acondicionadores de aire de 550 frigorías m. hora, marca "Norge", modelo Golden Era, número 47.301 al 47.306.—Una centralita automática marca "Standar", modelo 5.581/1 B, instalada.—Una cafetera "Cimbali" de tres portas, M. 15.—Un molinillo de café marca "Cimbali", con motor acoplado, de dos kilogramos de capacidad.

Valorados pericialmente en la suma de cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.045)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente a instancia de doña Margarita Cabezudo Bejarano y su esposo, don Antonio Mota Bravo, sobre inscripción de dominio por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre la siguiente finca:

"Casa sita en Madrid, antes Vicálvaro, en la calle de Timoteo Domingo, antes Santa Matilde, señalada con el número treinta y tres, antes treinta y uno, que tiene una extensión (no determinada con exactitud) superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y que linda: por su frente, al Oeste, con la propia calle de su situación; por la derecha, entrando, al Sur, con herederos de don Juan Díaz; por la izquierda, al Norte, con doña Paulina Giménez Iglesias, y por el fondo, al Este, con la casa número veinte de la calle de nueva apertura, que se denominará Gómez de Avellaneda".

La referida finca es parte del resto indeterminado de la finca registral número dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, inscrita a nombre de su propietario, entonces, don José Manuel de Mazarío y de Górgolas.

Y por el presente se cita a don José Manuel Mazarío y de Górgolas, en su caso, a sus herederos o causahabientes,

así como a los ignorados herederos de don Félix Mazarío Ruiz; y se convoca a las partes ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de los edictos, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Gómez.—Ante mí, José A. B. rech.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Mazarío y de Górgolas o sus herederos o causahabientes, y a los herederos o causahabientes de don Félix Mazarío Ruiz y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por el término acordado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.041)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con el número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Alvarez Alvarez, en nombre y representación de don Esteban Esteban Nieto, sobre reanudación de tracto registral de la siguiente finca:

"Urbana. Solar en término de Canillas, al sitio nombrado "Arca Grande de San Mochuelos", hoy barrio de San Vito. Linda: al Norte, con la calle de Vergara y García, en una extensión, en línea recta, de diez metros, siendo esta línea de fachada; cambia la alineación, formando un ángulo recto, y linda al Oeste, o sea la derecha, con solar de don Mariano Martínez, en una extensión de veintidós metros en línea recta; formando un ángulo recto cambia la alineación y linda al Sur, o sea el testero, con terreno que procede el solar que se describe, propiedad de doña Luisa Morena, en una extensión en línea recta de diez metros, cambia la alineación, formando un ángulo recto y linda al Este, o sea la izquierda, con terreno de donde procede el solar que se describe, propiedad de doña Luisa Morena, en una extensión en línea recta de veintidós metros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer solar descrito, o sea con la línea de fachada con la que forma un ángulo recto el solar anteriormente descrito y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geométricamente en proyección sobre el plano horizontal, resulta ser de doscientos treinta y tres metros cuadrados, equivalente a trescientos cuarenta y ocho pies y tres décimos cuadrados. En esta superficie se incluye una zona de terreno destinada para acera de un metro de fachada y la extensión de su línea de fachada".

La finca anterior se halla actualmente inscrita a favor de don Angel Francisco Camacho, mayor de edad, casado, con doña Amparo Camacho Sánchez, viuda y vecina de Madrid, que la adquirió por título de compra a don Tiburcio Ferreras Morato, mediante escritura inscrita en Madrid el veinticinco de mayo de mil novecientos veintinueve, ante el notario don Julián Aparicio—Angulo, cuya primera copia fué presentada a las once horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Se inscribió folio setenta y tres del libro veintidós de Canillas, finca mil trescientos y nueve, inscripción tercera.

En cuyos autos, por providencia de fecha, se ha acordado citar a don José Jiménez Camacho—persona a cuyo favor figura inscrita la finca y de cuyo favor cede—o a sus causahabientes, para que pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.052)

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número cinco, Secretaría del señor Enrech, con el número mil trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Manuel Méndez Méndez, representado en concepto de pobre por el Procurador señor Barreiro, contra don Angel García Medel, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para ser utilizada en acción declarativa de reclamación de daños y perjuicios, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos al demandado don Angel García Medel, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Y para que sirva de emplazamiento a don Angel García Medel, a los fines y términos acordados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). (C.—1.638)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid. Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Martínez Diez, en nombre de "Andrés Mantecidad Anónima", contra "García Guardia, Sociedad Anónima", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes muebles: Una máquina madrina estigadora escopladora, circular, tupí, con tres motores eléctricos acoplados de "Comercial Sagremet", marca "Casa Mena Claramunt", con motor eléctrico acoplado.—Una máquina labra "Sicar", con motor eléctrico acoplado. Valoradas pericialmente en la suma de ciento cuatro mil pesetas. Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas. Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.096)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, sito en Almirante, en el juicio ejecutivo número quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Cooperativa de Crédito Grumeco", contra don Felipe Municio, sobre pago de pesetas, se ha acordado hacer notorio la existencia del procedimiento y el embargo practicado sobre el piso bajo izquierda del bloque veintinueve-A de la "Ciudad de

los Angeles", si resultare ser propiedad del expresado demandado, para que conforme determina el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario pueda alegar lo que a su derecho convenga la esposa del mismo, doña Manuela Barrera Pérez, cuyo domicilio y paradero se desconocen.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.042)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número mil ciento veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Fedders Ibérica, S. A.", contra don Primitivo de la Quintana Esteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

"Local comercial número cuatro, sito en la planta baja de la casa de la calle del Comandante Zorita, a la que corresponderá el número cincuenta y tres interior, de superficie noventa y seis metros cuadrados brutos y noventa metros sesenta y siete decímetros cuadrados netos, si bien en su segunda crujía y desde los un metro cincuenta centímetros de altura, merma su superficie en doce por tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados, o sea cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados de entreplanta, que no corresponden al local que describimos, sino que se trata de la vivienda del portero. Linda: por Norte, con patio y con portal de la finca; Este, con el local número tres; Sur, con terrenos destinados a zona ajardinada, y Oeste, con terrenos de la "Sociedad Comercial de Hierros, S. A.".—Cuota: Se le asignó la de dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al libro mil quinientos noventa y seis, folio ciento cinco, finca cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro, inscripción segunda".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la del Conde Xiquena, de esta capital, el día veintiuno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Dicho local comercial sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de tres millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.059)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-uno, seguido a instancia de la entidad "Importadora y Exportadora Naipex, S. A.", contra don José Gámez Coca, propietario de "Comercial Agro Ganadera", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes embargados al demandado:

- 1.º Un molino marca "Zaga T. A. 18".
- 2.º Una carretilla de ordeño U. 3. motor eléctrico.
- 3.º Una carretilla de ordeño U. 3. a gasolina.
- 4.º Una motosierra marca "Barberi", con motor de gasolina.
- 5.º Una motoazada marca "Alfa", con motor a gasolina.

El remate de los indicados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes embargados es don Lorenzo Fernández Martín, domiciliado en Sevilla, paseo de Colón, número nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.034)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuatro-A-de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la entidad "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra la también entidad "Furpe, S. L.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado siguiente:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula M-945.732, que ha sido tasado en ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del depositario don Pedro Sanchiz Sanz, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Cronista Carreres, número once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviem-

bre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.046)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos a instancia de don Miguel Becerril Montero, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Enríquez Ferrer, contra la entidad "Juvel-Mobel, S. L.", sobre pago de la suma de cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve pesetas con quince céntimo de principal, y otras ciento cincuenta mil pesetas fijadas para intereses legales y costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del representante legal de dicha entidad demandada don Francisco Calero del Fresno, con domicilio dicha Sociedad en la carretera de Parla a Pinto, kilómetro 1,500:

Una máquina para trabajar la madera, con carro de avance, tupí, con motor eléctrico acoplado, automática.

Una máquina lijadora automática marca "Guillet", con motor eléctrico.

Una escuadradora "Camro".

Una encoladora de cantos, automática, con su motor acoplado eléctrico.

Un automóvil marca "Simca" 1.200 GLS, matrícula M-4072-J.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día trece de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—5.055)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente de declaración de herederos seguido con el número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-C, por el presente se hace saber el fallecimiento de don Fernando Sánchez de Toro, nacido en Cartagena (Murcia) el día tres de octubre de mil novecientos veintiuno, hijo de Fernando y de Francisca, en estado de soltero, cuyo óbito ocurrió el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que doña María Ignacia y don Fernando Sánchez de Toro a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.051)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número mil cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, se tramitan

autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad "Promafina, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Morales, contra la entidad "Sauna Internacional, S. A.", éste en ignorado paradero, sobre pago de la suma de sesenta y cinco mil ciento veinte pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras treinta y tres mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; Habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado por ignorarse el domicilio de la demandada "Sauna Internacional, S. A.", a tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano. Ante mí, Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Los bienes que han sido objeto de embargo son los siguientes:

Un vehículo marca "Mini 1.000 LS", matrícula M-3495-AJ.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y término acordados a la demandada "Sauna Internacional, S. A.", se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—5.009)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta-L, a instancia de don Alberto García Velázquez, hoy don Luis Rodríguez Díaz, contra don Andrés Castaño Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso cuarto, mano izquierda, designado con el número diez, a los efectos de la ley de Propiedad Horizontal, de la casa número veintinueve de la calle de San Mario, de esta capital, integrante del bloque de catorce casas, números veintinueve al cuarenta y siete, de dicha calle. Se halla situado en la última planta o quinta del edificio, contando desde la baja; tiene su entrada por la escalera común de la casa veintinueve y ocupa una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 42,59, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, tendadero cubierto y balcón de fachada. Linda, considerando el frente la calle de San Mario; frente o Noroeste, dicha calle; derecha o Suroeste, casa número cuarenta y siete; izquierda o Noroeste, hueco y rellano de escalera y piso cuarto, mano derecha; y espalda o Sudeste, rellano de escalera y patio jardín.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de

la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.998)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y tres, seguido ante el Juzgado de igual clase número veintidós, anexionado a este número siete, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Antonio José Fernández García, con domicilio en Alcorcón, calle Jabonería, número cincuenta y uno, sobre reclamación de doce mil doscientas sesenta pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el coche "Fiat" 1.100, matrícula M-796.926, embargado a dicho demandado, y que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día once de enero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.004)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil quinientos noventa y siete-A- de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación de la entidad "Central de Ahorros, S. A.", contra don Martín-Idafe Acosta Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana (48).—Vivienda número cuarenta y cinco, situada en la planta sexta de viviendas, que es la novena del edificio, compuesto de plantas de sótano y semisótano para locales; planta baja, que es la tercera, de locales comerciales, y siete plantas de viviendas, con ocho viviendas cada una de éstas, o sean cincuenta y seis viviendas en total. Situado en el barrio de Los Arenales, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de mil metros cuadrados, aproximadamente, y que limita en su totalidad: al Norte o frontis principal, en una

línea de treinta y seis metros y veinte centímetros, con el paseo de Lugo; al Poniente o derecha, entrando, en veinticinco metros y ochenta centímetros, con la calle de Tomás Morales; al Sur o espalda, en treinta y seis metros, con finca de don Juan y don Francisco Suárez Martell, y al Naciente o izquierda, en veinticinco metros setenta centímetros, con solar de los propios señores Suárez Martell. La expresada vivienda ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, una terraza, despacho, tres dormitorios, dos baños, cocina, office, trastero y solana, y linda: al Sur o frontis, con el aire del jardín común; al Norte, con patio común y pasillo de acceso a viviendas; por el Naciente, con el aire de un solar de los hermanos Suárez Martell, y al Poniente, con la vivienda número cuarenta y seis; por abajo, con la vivienda número treinta y siete, y por arriba, con la número cincuenta y tres. Tiene un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute que enumera el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, con las modalidades siguientes: A) Se comprenden entre dichos elementos comunes los dos aljibes o depósitos de agua existentes en la planta sótano; el jardín, que se halla en la parte posterior o lindero Sur del inmueble, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, aproximadamente, y dos zonas destinadas a cuartos de contadores, útiles y escaleras, emplazados en la planta de semisótano.—B) Son del uso exclusivo de las viviendas los vestíbulos de acceso a las viviendas, sitos en el lindero Sur del local comercial de la planta baja, con superficie total de cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente; las escaleras y ascensores de subida a las propias viviendas y la cubierta o azotea. Cuota de participación, un entero y cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio cincuenta y dos del libro trescientos ochenta y cuatro del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número veinticinco mil setecientos noventa, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.012)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número doscientos setenta y uno-A- de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con-

tra don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo de Nieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas y seguidas en dicho procedimiento, siguientes:

Edificio denominado Torre 1.ª, avenida de Burgos, número veinte.

Primera.—Local comercial número uno. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, enfrente de la escalera de acceso y ocupa una superficie de trescientos sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con fachada Suroeste, por donde tiene una puerta de acceso; frente, con fachada Sureste; izquierda, con fachada Noroeste, y fondo, con vivienda del portero y con meseta de escalera de la misma planta.

Segunda.—Local comercial número dos. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, en relación con la escalera de acceso, y ocupa una superficie de once metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada del edificio; a la izquierda, con fachada Sur del edificio; al frente, con puerta de acceso y pasadizo cubierto del edificio; al fondo, con fachada Oeste del edificio.

Tercera.—Vivienda número ocho, letra A, en la planta tercera del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, comedor, dos dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, dos terrazas y un lavadero. Linda: a la derecha, con fachada Sureste, a la que da una terraza, una ventana y el lindero y con la vivienda B de la misma planta; frente, con fachada y con la vivienda dicha con fachada Noroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada Noroeste, a la que dan dos ventanas y una terraza, y por el fondo, con vivienda B y meseta de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacargas.

Cuarta.—Vivienda número treinta, letra C, en la planta octava del edificio, a la derecha de la escalera de acceso. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Linda: derecha, con fachada al Noroeste, a la que dan cuatro ventanas y el lavadero y vivienda B de la misma planta; frente, con fachada Suroeste, a la que dan tres ventanas y la terraza y con vivienda B de la misma planta, y fondo, con vivienda B y meseta de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacargas.

Quinta.—Vivienda número cincuenta y tres, letra B. Se encuentra situada en la planta décimocuarta del edificio, enfrente de la escalera de acceso. Ocupa una superficie de ciento nueve metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, dos dormitorios principales, uno de servicio, cocina, aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: por la derecha, con fachada Suroeste, a la que da la terraza; frente, con fachada Sureste, a la que da la terraza; izquierda, con fachada Noroeste, a la que da la terraza y con vivienda B de la misma planta y huecos de ascensor y montacargas, y fondo, con las viviendas A y D y mesetas de escalera de la misma planta.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, el de setecientos mil pesetas; para la segunda, seiscientos mil pesetas; para la tercera, ochocientos mil pesetas; para la cuarta, ochocientos veintiséis mil pesetas, y para la quinta,

ta, trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que inente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.020)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra la sociedad "Parque de María Luisa, S. A.", sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

**Descripción de la finca hipotecada**  
En Madrid, antes Fuencarral, Parque de María Luisa, en la calle Val de San Cیل, número 41, edificio 22.

Finca cuarta.—Vivienda tipo "B", en la planta alta segunda, que ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda, saliendo del camarín del ascensor. Tiene anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: Sur y Oeste, lindes generales del edificio o fachada; Este, lindes general del edificio o fachada y rellano de escalera, y Norte, lindes general de edificio o fachada, rellano, hueco de escalera y rellano de la misma.

**Cuota:** Se le asigna una cuota de participación de nueve enteros y sesenta y dos centésimas de otro entero por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, en el tomo 730, libro 487 de Fuencarral, folio 204, finca número 37.647, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso segundo, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.003)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen con el número trescientos treinta de mil novecientos setenta y cinco, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", contra doña Casimira Galán Rubio, en reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la calle del General Varela, número 27, de la ciudad de Zafra, toda ella de planta baja adoblada, cuya área mide 489 metros cuadrados y 11 centímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con la fuente llamada de los Herreros, de don Sebastián Torralba Serrano, ante Este, y por la espalda, con el convento de Monjas Carmelitas de la Enseñanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 910, libro 79, folio 35 vuelto, finca número 1.421, inscripción séptima.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día veintitrés de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

La misma lo será sin sujeción a tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Se hace constar que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.010)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", contra don Juan Luis Cañas Montoya, ejecutivo sobre reclamación de cantidad, se siguen autos en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, el vehículo embargado siguiente:

Un automóvil marca "Renault", 12-Familiar, matrícula de Madrid señalada con el número 2.435-AF, que ha sido tasado en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día tres de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, en dicha Sala, sita en la calle del Almirante, número nueve, segundo, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.048)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado y por primera vez, calle del Almirante, número once, segundo, la subasta pública del automóvil marca "Renault", R-5, matrícula M-2814-E, embargado a don Telesforo Viñuelas Alonso, vecino de Madrid, Isla de Java, número sesenta, quinto, D, en juicio ejecutivo número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en representación del "Banco de Santander, S. A.", y con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El automóvil se halla depositado en poder del demandado, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.036)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Arnáez, en nombre de "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don Antonio Ortega Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-775.095, tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el vehículo se encuentra precintado en los garajes de la empresa "Dita, S. A.", sitos en Madrid, calle Ferrocarril, número treinta y siete, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.951)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Venta Vehículo, S. A.", contra don Francisco González Lozano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de diciembre próximo de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un camión marca "Barreiros", modelo 26/26, matrícula TO-38.665, el cual se encuentra depositado en poder del demandado don Francisco González Lozano, vecino de Corral de Calatrava, calle del Generalísimo, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.007)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CITACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los au-

tos de juicio de menor cuantía número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de doña Pilar García de Sola Moyano, contra "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L." (DYAMM), que tuvo su domicilio en la calle de Víctor Pradera, número cuarenta y cuatro, hoy en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar por medio del presente, por segunda vez y con el apercibimiento de ser tenido por confeso, al representante legal de la demandada "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L." (DYAMM), a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar confesión en juicio acordada en dicha pieza, y propuesta y admitida a la parte demandante, el día veintidós del corriente mes de noviembre, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de segunda citación en legal forma al señor representante legal de "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L." (DYAMM), de ignorado domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.016)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Manuel López Amo Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

El remate se efectuará sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de subasta

Un tresillo tapizado en estampado, once mil doscientas pesetas.

Un óleo sin firma, representando una batalla naval, de 0,50 metros por un metro, nueve mil quinientas pesetas.

Otro óleo con escena rusa, de 0,70 por 0,50 metros, aproximadamente, seis mil quinientas pesetas.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, trece mil setecientas cincuenta pesetas.

Un armario bajo, de dos puertas y cuatro cajones, en formica, rojo y gris, cinco mil quinientas pesetas.

## Comedor:

Un comedor en madera de caoba, compuesto de mesa de cuatro cubiertos, ovalada, cuatro sillas, vitrina y aparador y dos butacas, setenta mil pesetas.

Una lámpara de metal, de seis luces, en el techo de esta habitación, cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Un reloj de pie, "William Sursain London", veintidós mil quinientas pesetas.

## Otra sala de estar:

Una lámpara de pie, de época, de tres pies, metálica, tipo francés, con tulipa, cinco mil pesetas.

Una lámpara de metal-bronce, con seis luces y adornos cristalinos, diez mil pesetas.

Una lámpara de mesa, con tulipa, en bronce, cuatro mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en tela gris y rayas rosas, cuatro mil pesetas.

Un óleo representando barcas en puerto pesquero, firmado por Santo, doce mil pesetas.

## Cocina:

Una lavadora automática, marca "Kelvinator", once mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 300 litros, nueve mil quinientas pesetas.

Dichos bienes salieron a subasta por segunda vez en la suma de ciento cincuenta y un mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, igual al veinticinco por ciento de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente por duplicado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.025)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "General Fábrica Española de Caucho, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Morales, contra don Francisco Fernández Rojas, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta mil dieciséis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

El remate se efectuará sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de noventa y nueve mil pesetas, o sea, la cantidad de nueve mil novecientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de subasta

Seis mesas metálicas, de oficina, doce mil pesetas.

Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", nueve mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca "Hispano Olivetti", calculadora, catorce mil pesetas.

Una máquina de ademas, marca "Adresograf", cuatro mil pesetas.

Cuatro ficheros metálicos, seis mil pesetas.

Una mesa de despacho, de la gerencia, ocho mil pesetas.

Una mesa de despacho, de la sala consejeros, ocho mil pesetas.

Diez estanterías metálicas, de cinco metros, diez mil pesetas.

Cuatro luminosos en el exterior e interior del establecimiento, mil pesetas.

Diversas mercancías para la protección en el trabajo, consistentes en 10 monos, 100 cascos de plástico, 50 cinturones de seguridad, 100 planchas de cartón de amianto, 100 rollos de telas, y recipientes conteniendo materiales asfálticos y adhesivos, 50 aparatos de "Cointra", luminosos, 20 cajas de coquillas para revestimiento de tuberías y otros 25 paquetes de 25 unidades de fibras de vidrio, cuatro maquiñillos, cinco calderas para elevación de

materiales asfálticos e impermeabilización, seis rollos de goma "Pirelli", sesenta mil pesetas.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de noventa y nueve mil pesetas, igual al tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.997)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos número mil trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don José Herranz Moreno, en nombre y representación de "Cine Arte, S. A.", ha dictado con esta fecha auto declarando a la entidad mercantil "Emaus Films, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio social en la calle de Argensola, número veinte, segundo izquierda, de Madrid, en estado de quiebra necesaria, quedando la misma inhabilitada para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio y de la administración con retroacción al quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, previniendo para que nadie haga pago a la compañía quebrada, bajo pena de nulidad, y los que correspondan se hagan a través del depositario designado don Roberto Pérez Moreno, domiciliado en José Antonio, cuarenta y dos, seis, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.038)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco T, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Antonio Fernández Jurado, vecino de Puertollano, sobre reclamación de ciento veintidós mil doscientas sesenta y cuatro pesetas de principal, más costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, que es su tasación.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de su tasación, o sea, la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Bienes embargados objeto de subasta

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula CR-1562-B, siendo el depositario del vehículo don Francisco Martín Calvo,

vecino de Madrid, calle de Magallanes, número tres, planta séptima.

Dado en Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.040)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro T, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Poclair Hispana, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Torque, S. L.", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un millón ciento ochenta y nueve mil ochenta y siete pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevarán a efecto bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, valor de la tasación.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, o sea, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que la máquina excavadora marca "Poclair", que se subasta, está depositada en poder de don Angel Mateo Gerez, vecino de Madrid, calle Ramírez de Arellano, veintiséis, particular, y Fernández de Caro, número nueve, lugar de trabajo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina excavadora marca "poclair", modelo MC-912 de base, chasis número 20, motor "Deutz", modelo F-5L-912, número 5136800, de orugas, de 20, motores hidráulicos de rotación "Standard", 1.750, traslación de fuerza 2.000, pluma de 5,15 metros, con gato C-1000, balancín 2,5 metros, bivalva y cuchara.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.061)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setenta y ocho del año mil novecientos setenta y tres, se tramitan autos seguidos sobre juicio ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad "Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la demandada:

"Urbana.—Número ocho, piso tercero derecha, de la casa letra H, con portal por la calle del General Barrón, número setenta y tres, de esta capital. Mide 54,80

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Perfiles Metálicos y Accesorios" y otros, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará por lotes separados, siendo el tipo de subasta el siguiente:

Para la nave industrial, la cantidad de un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas.

Para la parcela número 688, la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas.

Y para la parcela número 689, la suma de ciento treinta mil quinientas pesetas, que es el total de la tasación practicada.

*Bienes que se sacan a subasta*

Primera. Nave diáfana, con sus servicios sanitarios, sita en la calle Pilarica, número 84, de Villaverde, Madrid. Linda: al Norte, construcciones de José Sánchez Sanmartín, en línea de 21,70 metros; al Este, fachada a la calle Pilarica, en línea de 12 metros; al Sur, en línea de 21,70, con parcela de don Vicente Alonso Casanova, y al Oeste, en línea de 12 metros, con terreno de donde se segrega, comprende 260 metros cuadrados, equivalentes a 3.354 pies cuadrados. Está inscrita a los tomos 97 y 98 y folio 212 y 31, finca número 7.794 del Registro de la Propiedad de Madrid número 16.

Segunda. 1.º Finca número 688, urbana, parcela de terreno edificable en término de Santa Cruz de Pinares, al sitio denominado de Brabajos, señalada con el número dos y tres del lote A), mide 675 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino vecinal; Este y Sur, calle nueva, y Oeste, de propios.—Esta finca se forma por la segregación de la finca 585, inscrita al folio 199 del tomo 281, libro seis, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Tercera. 2.º Finca número 689, urbana, parcela de terreno edificable, término de Santa Cruz de Pinares, al sitio denominado de Brabajos, señalada con el número 22 del lote D), de superficie 2.1175 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con calle nueva; Este y Sur, de Propios. Esta finca se forma por segregación de la finca 585, inscrita en el folio 199 del tomo 281, libro seis, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

También se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.024)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochocien-

tos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Francisco Moreno Sánchez, contra Cía. Mercantil "Vegasol, S. A.", sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de diciembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de veinticuatro mil setecientas pesetas.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una máquina de calcular marca "Olivetti", Lagos-68, señalada con el número 11478.

Una mesa de despacho, con tapa de formica.

Un sillón tapizado en color negro, de skay.

Otra máquina de calcular marca "Olivetti", eléctrica, Restisuma, sin número visible.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.044)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Chrysler Organización Financiera, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Luis Doniz Manzanero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200 GL, de cuatro cilindros, matrícula M-5033-V, de 9,8 HP.

Se encuentra depositado en poder de don Miguel Martín Sopeña, encontrándose depositado y precintado en un garaje sito en la calle de Santa Aurea, número dieciséis, propiedad de "Crysler".

Fué tasado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.039)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos de declaración de herede-

ros número mil doscientos ocho de mil novecientos setenta y cuatro, por fallecimiento del causante don Serafín Aguado Martínez, natural de Cascante (Navarra), hijo de Victoriano y Mercedes, nacido el día doce de octubre de mil novecientos diez, casado con doña Regina León Díaz, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid, de donde era vecino, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en los cuales se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la muerte sin testar del causante, que su herencia la reclaman sus dos hermanos de doble vínculo don Angel y don Vicente Aguado Martínez, sus cuatro sobrinos carnales don Aureliano Jesús, doña María Fernanda, don José Florian y don Angel Pedro Guerra Aguado, con reserva a la viuda de la cuota legal usufructuaria, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.056)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE CITACION PARA CONFESION JUDICIAL

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número dieciséis de Madrid, con domicilio en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto, en el ramo separado de prueba de la parte actora, dimanante de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Silvia Nahón Pariente, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, avenida del Generalísimo, número ochenta y cinco, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Jacob Hassan Corcia, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre separación matrimonial, declarando inocente a la esposa y condenando al demandado como culpable respecto al matrimonio civil contraído por los mismos, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, como prueba propuesta por la parte actora y declarada pertinente, ha acordado citar por medio de la presente al demandado indiado don Jacob Hassan Corcia de comparecencia ante este Juzgado, para el día treinta de noviembre actual, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—5.083)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por la sociedad "Ital Carretillas, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Felipe Fernández Blázquez y don Tomás Pérez Picón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente y precio de tasación, los bienes embargados al deudor señor Pérez Picón, siguientes:

1. Una máquina elevadora, de "Ital Carretillas", movida a mano. Tasada en la suma de quince mil pesetas.

2. Una máquina serradora de cinta, con motor eléctrico acoplado de 10 HP., en uso. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase del de Talavera de la Reina (Toledo), se ha señalado el día catorce de di-

metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo y caja de escaleras, piso izquierda de la planta; izquierda, entrando, con la calle del General Barrón; derecha, con la casa letra B y espacio libre de la nave interior, íntegramente, de la casa letra D, y fondo, casa letra G. Cuota: Ocho enteros ochenta y dos centésimas por ciento, calificado de viviendas de renta limitada subvencionadas. Tiene a su favor las servidumbres de los apartados A y B de la inscripción primera de la finca matriz".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo mil ciento veintisiete, folio ciento nueve, finca ochenta y siete mil trescientos siete. Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el de su avalúo, o sea por la cantidad de cuatrocientas once mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de mérito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.095)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Belén del Castillo Potous, hija de Enrique y de Aura S. Teresa, que falleció en esta capital el treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco, sin testamento, en estado de soltera, pendiente de sucesión ni descendencia, cuyo extinguido se sigue con el número novecientos ochenta y seis, a instancia de su hermana doña María del Castillo Potous, mayor de edad, viuda, de Sesto, número cincuenta, la que solicita la herencia para sí y para sus otros dos hermanos de doble vínculo Enrique y María Teresa del Castillo Potous, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Málaga, así como en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Málaga, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.018)

ciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Esta subasta se celebrará en dos lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la suma que se expresa a continuación de la descripción de los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor; y

#### Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor don Tomás Pérez Piñón, domiciliado en Talavera de la Reina, kilómetro ciento veinte de la avenida de Portugal.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.031)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En los autos número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado número diecisiete de Madrid, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Terrenos y Promociones, S. A.", con domicilio en Doctor Casimiro Morcillo, sin número, casa XVI, piso trece, tercero A, en Alcobendas, viene acordado publicar el presente para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los cónyuges don Antonio Millán Linde y doña María del Carmen Rodríguez Sánchez, por existir inscripción de dominio de la finca a favor de los mismos, con posterioridad a la inscripción de la hipoteca, a los efectos que determina el párrafo primero de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación por edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.022)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, por providencia dictada en el día de hoy en los autos que se tramitan con el número mil trescientos once de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don José María Rodríguez Miranda Gómez, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra doña Marta Rojas Pérez, cuyo domicilio se desconoce, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia canónica de separación conyugal dictada por el Tribunal Eclesiástico número seis de Madrid, en los autos de separación conyugal número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el expresado señor Rodríguez Miranda Gómez, contra su mencionada esposa, ha acordado que se cite a doña Marta Rojas Pérez, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos número mil trescientos once de mil novecientos setenta y seis, personándose

en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a dicha demandada, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.058)

#### CADIZ

##### EDICTO

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1973, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de don Alvaro Alvarez García, hijo de don José y de doña Tomasa, natural de Madrid y vecino que era de Cádiz, y de estado soltero, fallecido en esta ciudad el día 22 de octubre de 1973, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Y por el presente se anuncia citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de referido finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cádiz, 11 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.636)

#### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número tres de mi cargo, se tramita proceso de cognición número doscientos tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de la Compañía Mercantil "Burodecor, Sociedad Anónima", domiciliada en Luis Cabrera, número ochenta y seis, de esta capital, contra don Emilio Jara Gómez (INDEO), mayor de edad, cuyo último domicilio conocido era en la calle del General Ricardos, número cincuenta y tres, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a referido demandado, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito en forma legal, personándose a fin de hacerse entrega de las copias de la demanda y documentos, para que dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia de tenerle por parte, la conteste en forma, bajo el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.060)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos setenta y nueve del año en curso, se tramita proceso de cognición a instancia de doña María Nieves Tena Alvarez, repre-

sentada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña María Teresa García Rosende, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto derecha de la casa número veinte de la calle de Rafael Calvo, de esta capital; y en cuyos autos he acordado, como así lo verifico por el presente, emplazar a los sucesores o personas que se crean con derecho al arrendamiento de tal piso, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en mentados autos, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los sucesores o personas que se crean con derecho al arrendamiento del piso sexto derecha de la casa número veinte de la calle de Rafael Calvo, de esta capital, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.999)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Zancada, en representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don José María Chacón Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de veintiocho mil pesetas los siguientes bienes muebles:

Una máquina registradora marca "Regna Gold".

Una cafetera marca "Soler".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos litigantes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.030)

#### JUZGADO NUMERO 31

##### EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago en local de negocio, entre la Cooperativa de Viviendas del Pozo y don Félix y don Agustín Benito Jiménez, por ser en deber las rentas correspondientes a los meses de enero a septiembre de mil novecientos setenta y dos, diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, todo el año de mil novecientos setenta y cinco y enero a octubre de mil novecientos setenta y seis, totalizando la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, todo ello correspondiente al local sito en la planta alta, dedicado a colegio, de la finca de la plaza de la Cooperativa, sin número, de esta jurisdicción, habiéndose acordado por proveído de esta fecha señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día diecisiete de diciembre, y hora de las diez y media de la maña-

na, citándose en forma a las partes litigantes, y los demandados mediante edictos que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablon de anuncios de este Juzgado, apercibiéndoseles, de conformidad con el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, de que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citar ni oírles.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.050)

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de finca que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Nicolás Angulo García-Diego, el cual sirvió las Notarías de San Sebastián de la Gomera (Colegio Notarial de Las Palmas); Villaviciencio (Colegio de Valladolid); Miraflores de la Sierra y Madrid (capital), Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiere lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Decano (Firmado).

(A.—5.051)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

##### Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no presentan reclamación alguna en estas oficinas.

SUCURSALES.—Libretas de Ahorro ordinario: 42.915-1, Dolores Pérez Ruiz y Dolores Martínez Pérez; 66.936-2, María Angeles Jiménez Fernández; 43.118-3, Miguel Angel Ruiz Díaz; 14.540-7, María Carmen Hermida Herrero Beamont; 17.875-20, Cruz Cerezo Gutiérrez y María Teresa Padilla Suizo; 5.309-20, Francisco Hernández Martínez; 4.643-21, Pedro Galán Regalón; 12.592-029, Pedro Fernández García y Elena Alonso Pérez; 12.166-33, Teodora López Jiménez; 10.872-39, Manuel Martínez Barro; 7.381-43, María Pilar Sánchez Fernández; 3.892-43, María Engracia Fernández Girón; 15.350-43, Máximo Mateo Antrón; 6.474-47, Mercedes Pajares Chacón; 8.987-58, Francisco y Antonio Martín Figueroas; 6.735-64, María Caridad Gómez Armiñán; 6.032-75, Francisco Jiménez Martín; 1.173-85, José M. Vicente Marchal y Antonia Arana Moratalla; 2.541-113, Anastasio Zamorano del Campo y Balbina Andriño López; 277-133, María y Jiménez e Inmaculada Garcés Sánchez; 850-251, Rufino Carlos Cuerda Díez y Benigna Aguilera García.

Libretas a plazo de un año: 687-58, Celestino Gracia Ibáñez; 1.129-58, Valenciana Martín Iruela; 385-71, Josefa y Angeles Fauce de la Puente; 986-211, Dorotea Martín García y José Luis Cogorro Martín.

Libretas a plazo de tres años: 500.183-8, Fernanda Monasterio Cobelo.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario: 322.532, Eulogio Sampedro Carbonell; 372.756, Concepción Trujillo Carbonell.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—5.027)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 38